

ORD. RDM N°: 119/2025

ANT.: OF. ORD. N°7660/2025 de la Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.

MAT.: Reporte de tareas ejecutadas 2025 para dar cumplimiento a Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

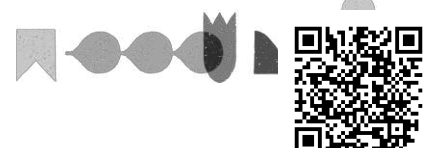
Talca, 1 de diciembre de 2025

DE : MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y por medio del presente, me permito informar que esta Superintendencia desarrolla actividades de fiscalización donde su ejecución anual se encuentra determinada por medio de programas y subprogramas de fiscalización ambiental, según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. En este contexto, para el año 2024, rige lo indicado en la Resolución Exenta SMA N°2428/2024, SMA. Por lo anterior informamos que las tareas ejecutadas durante el año en curso para dar cumplimiento a los compromisos del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule, D.S. 49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, son las siguientes:

Art. PDA	Medida	N° de actividades ejecutadas
36-42	Fuentes fijas nuevas y existentes, límites de emisión de MP y SO2	16
47	Compensación de emisiones	2
	Total	18



Adicionalmente, se subprogramaron actividades de fiscalización ejecutadas por la SEREMI de Salud del Maule:

Art. PDA	Medida	N° de actividades ejecutadas
21	Prohibición uso de calefactores a leña en establecimientos comerciales	5
	Total	5

En relación con lo dispuesto en el artículo 72, relativo a la verificación del estado de avance del PDA, esta Superintendencia, en virtud de la Resolución Exenta N°1388/2017 que establece las *"Instrucciones generales sobre el registro y reportes del estado de avance del Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule"*, evaluó el cumplimiento de las medidas ejecutadas durante el año 2024. Como resultado de dicho proceso, se elaboró el informe correspondiente, el cual se encuentra disponible en <https://snifa.sma.gob.cl/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARIELA VALENZUELA HÚBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

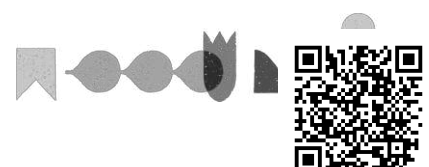
MVH/ mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Daniela de la Jara, SEREMI de Medio Ambiente de la Región del Maule, Correo electrónico: oficinadepartesmaule@mma.gob.cl

CC:

- División de Fiscalización, SMA.
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.





Oficio N° 35943/2025 PNF

Talca, 01/12/2025

ANT.: Oficio Ordinario N° 07660/2025

MAT.: Respuesta – Programa de Trabajo del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, comunas de Talca y Maule

**DE : GUILLERMO CERONI FUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE**

**A : DANIELA PAZ DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar y atención a lo solicitado en el antecedente la respuesta – Programa de Trabajo del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, comunas de Talca y Maule

En el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, aplicable a las comunas de Talca y Maule, se informa que la División de Fiscalización de Transportes, a través del Programa Nacional de Fiscalización en la Región del Maule, ha definido su planificación anual de controles orientados a contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en dicho plan, cuyo propósito es mejorar la calidad del aire y reducir emisiones provenientes del parque vehicular diésel que circula en ambas comunas.

1. Programación Inicial de Controles PDA 2025.

Meta anual (controles)	1° Semestre	2° Semestre
440	220	220

2. Universo vehicular según INE 2023.

Los datos del parque de motores diésel han sido obtenidos desde la base oficial del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), año 2023, considerando un 2% de fiscalización objetivo para el PDA Talca–Maule:

INE 2023	Comuna	Motores Diésel estimados	Objetivo PDA 2%
2023	Maule	6.487	
2023	Talca	15.491	
	Total General	21.978	440 controles

efectivamente ejecutada

De acuerdo con los controles realizados en el contexto PDA 2025 en la Región del Maule, se informa el avance obtenido:

Meta anual Talca y Maule	1° Semestre ejecutado	2° Semestre ejecutado
440	380	230

Lo anterior refleja el trabajo desarrollado por nuestros inspectores en terreno, en coordinación con los distintos equipos y conforme a los procedimientos establecidos, reafirmando el compromiso institucional con el cumplimiento de las normativas ambientales y de transporte vigentes.

Finalmente, hacemos presente que este Servicio continuará ejecutando controles permanentes, promoviendo la reducción de emisiones y resguardando que los vehículos fiscalizados den cumplimiento a los estándares de seguridad y documentación exigidos.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Asunto: Respuesta – Programa de Trabajo del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, comunas de Talca y Maule

De nuestra consideración:

En el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, aplicable a las comunas de Talca y Maule, se informa que la División de Fiscalización de Transportes, a través del Programa Nacional de Fiscalización en la Región del Maule, ha definido su planificación anual de controles orientados a contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en dicho plan, cuyo propósito es mejorar la calidad del aire y reducir emisiones provenientes del parque vehicular diésel que circula en ambas comunas.

1. Programación Inicial de Controles PDA 2025.

Meta anual (controles)	1° Semestre	2° Semestre
440	220	220

2. Universo vehicular según INE 2023.

Los datos del parque de motores diésel han sido obtenidos desde la base oficial del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), año 2023, considerando un 2% de fiscalización objetivo para el PDA Talca–Maule:

INE 2023	Comuna	Motores Diésel estimados	Objetivo PDA 2%
2023	Maule	6.487	
2023	Talca	15.491	
	Total General	21.978	440 controles

efectivamente ejecutada

De acuerdo con los controles realizados en el contexto PDA 2025 en la Región del Maule, se informa el avance obtenido:

Meta anual Talca y Maule	1° Semestre ejecutado	2° Semestre ejecutado
440	380	230

Lo anterior refleja el trabajo desarrollado por nuestros inspectores en terreno, en coordinación con los distintos equipos y conforme a los procedimientos establecidos, reafirmando el compromiso institucional con el cumplimiento de las normativas ambientales y de transporte vigentes.

Finalmente, hacemos presente que este Servicio continuará ejecutando controles permanentes, promoviendo la reducción de emisiones y resguardando que los vehículos fiscalizados den cumplimiento a los estándares de seguridad y documentación exigidos.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Asunto: Respuesta – Programa de Trabajo del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, comunas de Talca y Maule

De nuestra consideración:

En el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, aplicable a las comunas de Talca y Maule, se informa que la División de Fiscalización de Transportes, a través del Programa Nacional de Fiscalización en la Región del Maule, ha definido su planificación anual de controles orientados a contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en dicho plan, cuyo propósito es mejorar la calidad del aire y reducir emisiones provenientes del parque vehicular diésel que circula en ambas comunas.

1. Programación Inicial de Controles PDA 2025.

Meta anual (controles)	1° Semestre	2° Semestre
440	220	220

2. Universo vehicular según INE 2023.

Los datos del parque de motores diésel han sido obtenidos desde la base oficial del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), año 2023, considerando un 2% de fiscalización objetivo para el PDA Talca–Maule:

INE 2023	Comuna	Motores Diésel estimados	Objetivo PDA 2%
2023	Maule	6.487	
2023	Talca	15.491	
	Total General	21.978	440 controles

efectivamente ejecutada



De acuerdo con los controles realizados en el contexto PDA 2025 en la Región del Maule, se informa el avance obtenido:

Meta anual Talca y Maule 1° Semestre ejecutado 2° Semestre ejecutado

440 380 230

Lo anterior refleja el trabajo desarrollado por nuestros inspectores en terreno, en coordinación con los distintos equipos y conforme a los procedimientos establecidos, reafirmando el compromiso institucional con el cumplimiento de las normativas ambientales y de transporte vigentes.

Finalmente, hacemos presente que este Servicio continuará ejecutando controles permanentes, promoviendo la reducción de emisiones y resguardando que los vehículos fiscalizados den cumplimiento a los estándares de seguridad y documentación exigidos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dirección 1 Oriente N° 1590, Talca.



GUILLERMO ARTURO CERONI
FUENTES
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL MAULE

cga

Oficio N° 35943/2025 PNF

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE 1 ORIENTE N°1590, TALCA

EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - ENCARGADO(A) PERSONAS Y ADMINISTRACION - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1565994

E208722/2025



OFICIO N° ML-01802/2025

ANT.: Oficio N° 7660 Solicita Reporte Tareas Ejecutadas 2025 PDA Talca-Maule

MAT.: Adjunta Reporte Tareas PDA 2025 Talca-Maule

Talca, 15 de diciembre del 2025

**DE: IVAN ATILIO SEPULVEDA SEPULVEDA
SEREMI REGIÓN DEL MAULE
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**A: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE
UNO ORIENTE 1590, TALCA**

Por medio del Presente, junto con saludar cordialmente a usted y en virtud a Oficio Ordinario mencionado en el Antecedente, adjunto Reporte de Tareas Ejecutadas PDA Talca-Maule correspondientes al Período 2025.

Sin otro particular, esperando una favorable acogida, se despide atentamente



**IVAN ATILIO SEPULVEDA SEPULVEDA
SEREMI REGIÓN DEL MAULE
MINISTERIO DEL DEPORTE**

ncm

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PDA Talca Maule	Digital	Ver		

C.C.: ALVARO NICOLAS MORENO TORRES - PROFESIONAL DE APOYO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20744052&hash=43a26>



**REPORTE DE ACTIVIDADES PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFERICA(PDA)
TALCA - MAULE
MINDEP-IND**

Talca, diciembre 2025.

**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA(PDA).
TALCA - MAULE
MINISTERIO DEL DEPORTE REGIÓN DEL MAULE.**

El presente informe contiene información acerca del trabajo efectuado por la Seremia del Deporte región del Maule, En las comunas de Talca-Maule. Con respecto a las actividades relacionadas con la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025.

- En la primera parte veremos los objetivos y Lineamientos Estratégicos del programa, además presentaremos el Plan de Trabajo 2025 y la Ejecución del Plan de Trabajo 2025. Del Plan De Descontaminación Atmosférica En las comunas de Talca -Maule.
- Describiendo el Trabajo Planificado, con las acciones a realizar junto con los objetivos y su fecha de ejecución describiendo y definiendo indicadores o productos con sus verificadores, de todas las actividades para la realización y dar cumplimiento a este programa. V/S lo Ejecutado Realmente durante el periodo 2025.
- Posteriormente, se presentan los informes de ejecución de las actividades territoriales, Correo informativo a las organizaciones deportivas, Minuta 2025, Pautas de entrevistas, Material de Difusión, y los registros fotográficos de las entrevistas realizadas, con su correspondiente verificador de ejecución y registros fotográficos.
- Informamos que, debido a la eliminación del Facebook institucional desde nivel central, no fue posible realizar la actividad originalmente comprometida en dicha plataforma. En su lugar, se llevó a cabo una entrevista en medios de comunicación, con el objetivo de mantener la estrategia de difusión y visibilizarían prevista.

OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

Objetivo entregar información y promover las prácticas orientadas al mejoramiento de la calidad del aire, entregándoles herramientas para apoyar la difusión en sus sectores y promoviendo la búsqueda de financiamiento y ejecución de proyectos y temática, tales como prohibiciones de realización de actividad física en periodos de Emergencia y sus sanciones.

Plan de Descontaminación

Es un instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona calificada como saturada por uno o más contaminantes

PLAN DE TRABAJO 2025.

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación
Correo informativo. Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Difusión y envío de correo electrónico informativo a los clubes deportivos y organizaciones sociales, donde se informa sobre el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer el inicio y el término del PDA. Y la problemática de la calidad del aire en las comunas de Talca-Maule.	Se realizarán dos actividades de difusión al inicio y al cierre del PDA. 1° semestre 2° semestre	INDICADOR N° de correos de difusión. META: 100% de correos enviados.	Correos electrónicos, Informe de Gestión 2025
Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA, donde se sociabiliza el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer el inicio y el término del PDA. Y la problemática de la calidad del aire en las comunas de Talca-Maule.	Se realizará una entrevista en medios. Durante el periodo de vigencia del Plan	INDICADOR Entrevista en medios	Informe de actividad de sociabilización PDA. Informe de Gestión 2025
Plan de Difusión Promover y difundir en RRSS	Se realizarán 2 actividades en RRSS del Mindep-IND. Promocionando el PDA y lo importante que es realizar deporte en un ambiente propicio y libre de contaminación.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en las comunas de Talca-Maule en RRSS del Mindep-IND	Se realizará una publicación en RRSS. Durante el periodo de vigencia del Plan	INDICADOR Publicaciones en RRSS.	Registro de respaldo fotográfico de Publicaciones. Informe de Gestión 2025

EJECUCIÓN DEL PLAN TRABAJO 2024.

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Fecha ejecución	Indicador o producto	Medio de verificación
Correo informativo. Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Difusión y envío de correo electrónico informativo a los clubes deportivos y organizaciones sociales, donde se informa sobre el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	17-06-2025 30-09-2025	100% CUMPLIDO	Correos electrónicos,
Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Se realizaron 2 Entrevista medio de comunicación, EN EL Canal 30 de Loncomilla y en la radio Lautaro de Talca, donde se abordó sociabiliza del PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Matinal Canal 30. 30-04-2025. Radio Lautaro. 25-09-2025.	100% CUMPLIDO	Registros fotográficos
Plan de Difusión Promover y difundir en RRSS	Informamos que, debido a la eliminación del Facebook institucional desde nivel central, no fue posible realizar la actividad originalmente comprometida en dicha plataforma. En su lugar, se llevó a cabo una entrevista en medios de comunicación, con el objetivo de mantener la estrategia de difusión y visibilizarían prevista.	Radio Lautaro. 25-09-2025.	1000% CUMPLIDO	Registros fotográficos

CORREOS INFORMATIVOS.

DIFUSIÓN INICIO Y TERMINO DEL PLAN PDA 2025.

De: Alvaro Nicolás Moreno Torres <alvaro.moreno@mindep.cl>

Enviado: Martes, 17 de Junio de 2025 15:55

Para: valentin americo diaz montecino <VALENTINDIAZ1980@hotmail.com>; gabriela mallegas <gabymallegas@gmail.com>; Club Deportivo Beast <clubdeportivobeast@gmail.com>; pedro ortiz <ligadebasquetlinares@gmail.com>; Club Deportivo Tricool <tricoolchile@gmail.com>; CGIMNASIA RÍTMICASJ <cgritmicajas@gmail.com>; Club Deportivo Aethlos Linares <cdalinares@gmail.com>; Club Ciclismo Zona 7 <clubciclismozona7@gmail.com>; respetoyamistadretiro@gmail.com <respetoyamistadretiro@gmail.com>; pia verdugo varoli <muyedokwan@gmail.com>; fuerzadecamelia@gmail.com <fuerzadecamelia@gmail.com>; Daruma Dojo <daruma.dojo17@gmail.com>; julioboxeomunoz <julioboxeomunoz@gmail.com>; EFUNIÓN SAN VÍCTOR <efusanvictor@gmail.com>; criistian.bravo@live.com <criistian.bravo@live.com>; EFSANTA HILDA <efshilda@gmail.com>; TITANES.SANJAVIER@gmail.com <TITANES.SANJAVIER@gmail.com>; CLUBGUANAY@gmail.com <CLUBGUANAY@gmail.com>; Francisco Pacheco Garrido <francisco_ismael_1985@hotmail.com>; EFPUNTE PANDO <efppando@gmail.com>; Carlos Casanova <escueladefutbolyungay@gmail.com>; Patin Club Yerbas Buenas <PATINCLUBYERBASBUENAS@gmail.com>; SERGIOHGO@gmail.com <SERGIOHGO@gmail.com>; CLUBCICLISTABICICLOMANOS@gmail.com <clubciclistabiciclomanos@gmail.com>; SMDEPERALILLO@gmail.com <SMDEPERALILLO@gmail.com>; vergara, luis <viejoslinares@hotmail.com>; Juventud Oriente <JUVENTUDORIENTE1962@gmail.com>; Leonel" <LEONELGONZALEZSALAZAR5@gmail.com>; Sergio Alexis Valdes Ayala <invierno134249@gmail.com>; Club deportivo Baltazar <CLUBDEPORTIVOBALTAZAR@gmail.com>; Giovanna Andrea <yovi2179@gmail.com>; GORILASWRESTLING@gmail.com <GORILASWRESTLING@gmail.com>; Liga amistad cauquenes <LIGAAMISTADCAUQUENES@gmail.com>; Raul <clubvoleibol.fenix.c@gmail.com>; proyectosdeportivosmp@gmail.com <proyectosdeportivosmp@gmail.com>; Leonor Inzunza Pizarro <WAMPOVELOZ23@gmail.com>; Team JAR <CLUBDEPORTIVOJAR@gmail.com>; renacersobreruedas@gmail.com <renacersobreruedas@gmail.com>; Daniela Prado R. <MENITA_2008@hotmail.com>; Laura Garrido <CLUBDEPORTIVOALM@gmail.com>; clubvoleibol sanclemente <CLUBVOLEIBOLSANCLEMENTE@gmail.com>; CLUBUNIDOSPORELMAULE@gmail.com <CLUBUNIDOSPORELMAULE@gmail.com>; María Graciela Yañez Crisóstomo <academiacrisalida@gmail.com>; AGUILASWRESTLER@gmail.com <AGUILASWRESTLER@gmail.com>; NICOL20021990@gmail.com <NICOL20021990@gmail.com>

CC: Iván Sepúlveda Sepúlveda <ivan.sepulveda@mindep.cl>; Zenen Jacinto Valenzuela Kleiber <zenen.valenzuela@ind.cl>; Daniela Paz De la Jara Moreira <djara@mma.gob.cl>; Carolina Elizabeth Vega Gatica <cvega@mma.gob.cl>; Rodrigo Fica Monroy <rfica@mma.gob.cl>

Asunto: Informativo Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025 PDA

Informativo Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025 PDA



Estimadas y Estimados dirigentes de clubes deportivos
Buenos días.

Espero que se encuentren bien al igual que sus familias.

Junto con compartir el saludo cordial de nuestro **Seremi del Deporte Iván Sepúlveda Sepúlveda**, junto con el **Director del Instituto Nacional de Deportes don Zenen Valenzuela Kleibert**

Adjuntamos a ustedes la Guía de recomendaciones con respecto al Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, para el Valle Central de la Provincia de Curicó (VCPC) y para Talca-Maule (T-M)

El **Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA)**, es un instrumento de gestión ambiental, que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad reducir los niveles de contaminación del aire, con el objeto de resguardar la salud de la población.

Establece una serie de medidas para las principales fuentes de emisión identificadas en las respectivas zonas de riesgo y nos integra a nosotros **Mindep-IND**, como parte del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), abordando las temáticas de difusión y educación de la calidad del aire, junto con las medidas en episodios críticos de Emergencia y Pre-Emergencia Atmosférica.

Los beneficios asociados a las medidas del presente plan corresponden principalmente a impactos en salud de la población expuesta, asociada a la reducción de emisiones de las fuentes reguladas, buscando resguardar la salud de la población disminuyendo enfermedades mediante la realización de Actividad Física y Deportes en un ambiente adecuado y libre de contaminación. Se adjunta Minuta informativa.

Para revisar la condición diaria y medidas asociadas, se puede acceder a www.airechile.gob.cl o podrán encontrar material descargable del sitio web Educación ambiental - MMA: [Aire - Educación Ambiental y Participación Ciudadana \(mma.gob.cl\)](http://Aire-Educación Ambiental y Participación Ciudadana (mma.gob.cl))

Recomendamos fomentar entre la comunidad mantener un ambiente libre de contaminación.

Se agradece apoyar con difundir y compartir con sus clubes deportivos.

Saludos cordiales.

Alvaro Moreno Torres
Profesional de Apoyo
Seremía Maule
Ministerio del Deporte | Gobierno de Chile
4 Norte # 251, Fono: 2 2910 1950 Alvaro 5385
Talca, Chile
www.mindep.cl



De: Alvaro Nicolás Moreno Torres <alvaro.moreno@mindep.cl>

Enviado: Martes, 30 de septiembre de 2025 15:07

Para: Daruma Dojo <daruma.dojo17@gmail.com>; julioboxeomuñoz <julioboxeomunoz@gmail.com>; EFUNIÓN SAN VÍCTOR <efusanvictor@gmail.com>; criistian.bravo@live.com <criistian.bravo@live.com>; EFSANTA HILDA <efshilda@gmail.com>; CLUBGUANAY@gmail.com <CLUBGUANAY@gmail.com>; Francisco Pacheco Garrido <francisco_ismael_1985@hotmail.com>; EFPUNTE PANDO <efppando@gmail.com>; Carlos Casanova <escueladefutbolyungay@gmail.com>; SERGIOHGO@gmail.com <SERGIOHGO@gmail.com>; CLUBCICLISTABICICLOMANOS@gmail.com <clubciclistabiciclomanos@gmail.com>; SMDEPERALILLO@gmail.com <SMDEPERALILLO@gmail.com>; vergara, luis <viejoslinares@hotmail.com>; Juventud Oriente <JUVENTUDORIENTE1962@gmail.com>; Leonel" <LEONELGONZALEZSALAZARS@gmail.com>; Club deportivo Baltazar <CLUBDEPORTIVOBALTAZAR@gmail.com>; Giovanna Andrea <yovi2179@gmail.com>; GORILASWRESTLING@gmail.com <GORILASWRESTLING@gmail.com>; Liga amistad cauquenes <LIGAAMISTADCAUQUENES@gmail.com>; Raul <clubvoleibol.fenix.c@gmail.com>; proyectosdeportivosmp@gmail.com <proyectosdeportivosmp@gmail.com>; Leonor Inzunza Pizarro <WAMPOVELOZ23@gmail.com>; Team JAR <CLUBDEPORTIVOJAR@gmail.com>; renacersobreruedas@gmail.com <renacersobreruedas@gmail.com>; Daniela Prado R. <MENITA_2008@hotmail.com>; Laura Garrido <CLUBDEPORTIVOALM@gmail.com>; clubvoleibol sanclemente <CLUBVOLEIBOLSANCLEMENTE@gmail.com>; CLUBUNIDOSPORELMAULE@gmail.com <CLUBUNIDOSPORELMAULE@gmail.com>; María Graciela Yañez Crisóstomo <academiacrisalida@gmail.com>; AGUILASWRESTLER@gmail.com <AGUILASWRESTLER@gmail.com>; CORDOVA12785@gmail.com <CORDOVA12785@gmail.com>; PABLORAMIREZROJAS@gmail.com <PABLORAMIREZROJAS@gmail.com>; talca, Extraescolar <extraescolar@montessoritalca.com>; CLUBDEPORTIVOCEVAQUE@gmail.com <clubdeportivocevaque@gmail.com>; POLITECNICOPAC <politecnicopac@yahoo.es>; REMOSLOSMAUCHOS <remoslosmauchos@gmail.com>; Cesar Roco <cesarroco1902@gmail.com>; CLUBDEPORTIVO@colegioingles.cl <CLUBDEPORTIVO@colegioingles.cl>; DEPORTIVOMARTADONOSO <deportivomartadonos@gmail.com>; CURICO, C DEPRTIVO <c.deprtivo.curico@gmail.com>; COLODEPDETALCA <COLODEPDETALCA@gmail.com>; CLUBATLETICOPARRAL <clubatleticoparral@hotmail.cl>; Marcelo Gutierrez <mmpaoscar@gmail.com>; CLUBATLETICOMASTERSTALCA@gmail.com <clubatleticomasterstalca@gmail.com>

CC: Iván Sepúlveda Sepúlveda <ivan.sepulveda@mindep.cl>; Zenen Jacinto Valenzuela Kleiber <zenen.valenzuela@ind.cl>; Daniela Paz De la Jara Moreira <djara@mma.gob.cl>; Carolina Elizabeth Vega Gatica <cvega@mma.gob.cl>; Rodrigo Fica Monroy <rfica@mma.gob.cl>

Asunto: Informativo Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025 PDA

Estimadas y Estimados dirigentes de clubes deportivos
Buenos días.

Espero que se encuentren bien al igual que sus familias.

Junto con compartir el saludo cordial de nuestro **Seremi del Deporte Iván Sepúlveda Sepúlveda**, junto con el **Director del Instituto Nacional de Deportes don Zenen Valenzuela Kleibert**

Adjuntamos a ustedes la Guía de recomendaciones con respecto al Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025. para el Valle Central de la Provincia de Curicó (VCPC) y para Talca-Maule (T-M)

El **Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA)**, es un instrumento de gestión ambiental, que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad reducir los niveles de contaminación del aire, con el objeto de resguardar la salud de la población.

Establece una serie de medidas para las principales fuentes de emisión identificadas en las respectivas zonas de riesgo y nos integra a nosotros **Mindep-IND**, como parte del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), abordando las temáticas de difusión y educación de la calidad del aire, junto con las medidas en episodios críticos de Emergencia y Pre-Emergencia Atmosférica.

Los beneficios asociados a las medidas del presente plan corresponden principalmente a impactos en salud de la población expuesta, asociada a la reducción de emisiones de las fuentes reguladas, buscando resguardar la salud de la población disminuyendo enfermedades mediante la realización de Actividad Física y Deportes en un ambiente adecuado y libre de contaminación. Se adjunta Minuta informativa.

Para revisar la condición diaria y medidas asociadas, se puede acceder a www.airechile.gob.cl o podrán encontrar material descargable del sitio web Educación ambiental - MMA: [Aire – Educación Ambiental y Participación Ciudadana \(mma.gob.cl\)](http://Aire – Educación Ambiental y Participación Ciudadana (mma.gob.cl))

Recomendamos fomentar entre la comunidad mantener un ambiente libre de contaminación.

Se agradece apoyar con difundir y compartir con sus clubes deportivos.

Saludos cordiales.

Alvaro Moreno Torres
Profesional de Apoyo
Seremía Maule
Ministerio del Deporte | Gobierno de Chile
4 norte # 251, Fono: 2 2916 1956 Anexo 5385
Talca, Chile.
www.mindep.cl



Ministerio
del
Deporte
mindep.cl



GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO

MATERIAL DE DIFUSIÓN: MINUTA PDA VCPC. 2025

MINUTA INFORMATIVA PDA 2025

MINUTA



Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA). Talca-Maule y Valle Central Provincia de Curicó. (VCPC). Mindep-IND, región del Maule.

Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA). es un instrumento de gestión ambiental, mediante el cual se implementan medidas y acciones específicas con la finalidad de reducir los niveles de contaminación del aire, resguardando la salud de las personas. El PDA integra al Ministerio del Deporte a través del Instituto Nacional del Deporte, en su artículo N° 64, En el caso del Valle Central de la Provincia de Curicó (VCPC) y los artículos N° 51 y N° 64 en Talca -Maule. en materias relacionadas a la difusión y educación de la calidad del aire, que permitan realizar actividad física y deportes en un ambiente adecuado y libre de contaminación.

Con relación a las principales medidas de este Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule y para el Valle Central de la Provincia de Curicó. (VCPC). Se estableció un Plan Operacional GEC, que incluye actividades de levantamiento y análisis de información de calidad del aire y variables meteorológicas, coordinadas multisectorialmente para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de las medidas de control, y de comunicación a la población desde el 01 de abril al 31 de agosto. En el caso del VCPC y hasta el 31 de septiembre en Talca -Maule.

Del mismo modo, se aplican las restricciones en momentos de episodios críticos de Emergencia y Pre-Emergencia Atmosférica. De esta manera, el PDA apunta a resguarda la salud de la población, produciendo una disminución en emisiones de material particulado, reduciendo el riesgo de efectos adversos sobre la salud de la población y disminuyendo las posibilidades de contraer enfermedades respiratorias.

Pronóstico de Calidad de Aire

Para el pronóstico de episodios críticos se cuenta con un Sistema de Seguimiento de la Calidad del Aire, el que se desarrolla en el Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

Las partes que componen este sistema son: Monitoreo de la Calidad del Aire: El Ministerio del Medio Ambiente cuenta con la Red de Monitoreo Calidad del Aire a nivel nacional (SIVICA), con un total de **3 estaciones en la ciudad de Talca y 1 en Curicó**. que registran en tiempo real las concentraciones de distintos contaminantes normados, entre ellos MP10 y MP2.5, además de variables meteorológicas. Esta red está bajo la operación de dicho Ministerio, específicamente, del Departamento de Redes de Monitoreo, perteneciente a la División de Calidad de Aire. La información está disponible públicamente en <http://sinca.mma.gob.cl>

MINUTA



Procedimiento declaración Gestión de Episodios Críticos. (GEC)

El procedimiento que se debe llevar a cabo para declarar los episodios críticos, indicado en el artículo 60 del PDA para las comunas de Talca y Maule (D.S.49/2015 MMA) y en el artículo 44 del PDA para el Valle Central de la Provincia de Curicó (D.S.44/2017 MMA).

- La SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, informará diariamente a la Intendencia Regional del Maule la evolución de la calidad del aire y de las condiciones de ventilación, así como los resultados del sistema de pronóstico de calidad del aire, durante la vigencia del Plan Operacional. La comunicación se realizará entre las 15:00 hrs. y las 16:00 horas.
- La Intendencia Regional declarará la condición de episodio crítico cuando corresponda, a través de una Resolución, que será comunicada oportunamente a los servicios competentes. Asimismo, la Intendencia hará pública las medidas de prevención y/o mitigación que se adoptarán durante las situaciones de episodios críticos de contaminación.
- En el caso que se presenten niveles que definen situaciones de preemergencia y emergencia, que no hubieren sido previstos por el sistema de pronóstico de calidad de aire, corresponderá al Intendente informar oportunamente tal situación a la ciudadanía.
- Ante la posibilidad de un cambio en las condiciones meteorológicas en forma posterior a la hora de comunicación del pronóstico, que asegure una mejoría tal en las condiciones de calidad del aire que invalide los resultados entregados por el sistema de pronóstico, el Intendente puede dejar sin efecto la declaración del episodio crítico, o adoptar las medidas correspondientes a los niveles menos estrictos, cumpliendo con las mismas formalidades a que está sujeta la declaración de estas situaciones.

PAUTA PARA ENTREVISTA RADIO



PAUTA PARA ENTREVISTA RADIO

Tema: Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025

Invitado:

- Seremi del Deporte Iván Sepúlveda Sepúlveda, Mindep-IND, Región del Maule

Objetivo de la Entrevista: Informara la audiencia sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2025, sus medidas, objetivos y resultados esperados, así como su impacto en la salud pública y el medio ambiente.

Preguntas Sugeridas:

1. Introducción al PDA

- o ¿Qué es el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) y cuál es su objetivo principal?
- o ¿Por qué es importante implementar este plan en las comunas de Talca, Maule y el Valle Central de la Provincia de Curicó?

2. Medidas y Acciones del PDA 2005

- o ¿Cuáles son las principales medidas y acciones que se implementarán en el marco del PDA 2025?
- o ¿Cómo se coordinarán las actividades de levantamiento y análisis de información de calidad del aire y variables meteorológicas?

3. Restricciones durante Episodios Críticos

- o ¿Qué tipo de restricciones se aplicarán durante los episodios críticos de Emergencia y Pre-Emergencia Atmosférica?
- o ¿Cómo se comunicará a la población sobre estas restricciones y su importancia?

Mindep-IND, Región del Maule



4. Impacto en la Salud Pública

- o ¿Cómo contribuye el PDA a la reducción de emisiones de material particulado?
- o ¿Qué beneficios se esperan en términos de salud pública, especialmente en la reducción de enfermedades respiratorias?

5. Resultados Operacionales del PDA 2025

- o ¿Cuáles han sido los resultados operacionales del PDA hasta la fecha?
- o ¿Qué indicadores se utilizan para evaluar la efectividad de las medidas implementadas?

6. Participación y Colaboración Ciudadana

- o ¿Cómo pueden los ciudadanos y las organizaciones locales participar y colaborar en la implementación del PDA?
- o ¿Qué mensaje final les gustaría transmitir a la audiencia sobre la importancia del PDA?

Conclusión:


- Reiteración de la importancia del PDA para la salud pública y el medio ambiente.
- Información sobre dónde los oyentes pueden obtener más detalles y mantenerse informados sobre el PDA.

Mindep-IND. Región del Maule

MATERIAL PLAN DE DIFUSIÓN

Alerta (200-300µg/m³)	Pre Emergencia (300-500µg/m³)	Emergencia (sobre 500µg/m³)
<p>¿QUÉNESES NECESITAN ESTAR PREOCUPADOS? Toda la población debe estar alerta.</p> <p>¿A QUÉNESES AFECTA PRINCIPALMENTE? Principalmente a las personas sensibles a los contaminantes.</p> <p>¿DÓNDE REALIZAR LA ACTIVIDAD FÍSICA? De preferencia intramuros, alejados de lugares de alto tráfico vehicular.</p> <p>¿QUÉ ACTIVIDAD FÍSICA SE PUEDE REALIZAR?</p> <p>● SUJETOS SANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo tipo de actividad física, considere mantener la AF que se hace usualmente en términos de duración, frecuencia e intensidad. Aumentar los tiempos de recuperación. <p>● SUJETOS SENSIBLES**</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad física de intensidad*** ligera a moderada, de corta duración, con tiempos de recuperación prolongados. • Evitar esfuerzos físicos prolongados o muy intensos. 	<p>ACTIVIDADES SUGERIDAS Priorizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caminar • Correr • Ciclismo • Fútbol • Natación • Pádel • Pilates • Yoga • Deportes de acondicionamiento físico • Gimnasia ligera a moderada • Ejercicios aeróbicos • Ejercicios de equilibrio • Ejercicios de control de fuerza <p>¿QUÉNESES NECESITAN ESTAR PREOCUPADOS? Toda la población debe estar alerta, especialmente las personas sensibles a la contaminación.</p> <p>¿A QUÉNESES AFECTA PRINCIPALMENTE? A toda la población, principalmente a las personas sensibles a los contaminantes.</p> <p>¿DÓNDE REALIZAR LA ACTIVIDAD FÍSICA? Intramuros (lugar cubierto) no contaminado y alejados de lugares de alto tráfico vehicular.</p> <p>¿QUÉ ACTIVIDAD FÍSICA SE PUEDE REALIZAR?</p> <p>● SUJETOS SANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo tipo de actividad física, que considere actividades de corta duración e intensidad moderada, aumentando los tiempos de recuperación. <p>● SUJETOS SENSIBLES**</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar horarios de menor contaminación como al inicio de la mañana y fin de la tarde. • Actividad física de intensidad ligera, de corta duración, con tiempos de recuperación prolongados. • Evitar esfuerzos físicos prolongados e intensos. 	<p>ACTIVIDADES SUGERIDAS</p> <p>¿QUÉNESES NECESITAN ESTAR PREOCUPADOS? Toda la población sin excepción.</p> <p>¿A QUÉNESES AFECTA PRINCIPALMENTE? A toda la población.</p> <p>¿DÓNDE REALIZAR LA ACTIVIDAD FÍSICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspender la actividad física adicional a sus labores. • Los grupos sensibles se sugiere permanecer en lugares intramuros. <p>¿QUÉ ACTIVIDAD FÍSICA SE PUEDE REALIZAR?</p> <ul style="list-style-type: none"> • No realizar esfuerzos físicos, la calidad del aire implica riesgos a su salud. • Evitar de no utilizar fuentes de calor que contaminen aún más los lugares cerrados.

NO HAY ACTIVIDADES SUGERIDAS

****SUJETOS SENSIBLES** Agencia de protección ambiental de Chile (AEP) 

- Las personas con enfermedades cardiovasculares (enfermedades del corazón y los vasos sanguíneos)
- Las personas con enfermedades pulmonares, como asma y EPOC.
- Niños y adolescentes hasta diez años
- Adultos mayores 60+
- Embarazadas

SUGERENCIA PARA EDUCACIÓN FÍSICA (DIFUNDIR EN CASOS ALERTA, PRE EMERGENCIA, EMERGENCIA AMBIENTAL O SITUACIONES ESPECIALES)

ACTIVIDAD	Alerta	Pre Emergencia	Emergencia
Recreación a (1 a 4 N°) 1, ejercicio de intensidad	✓	✓	✓
Recreación a (1 a 4 N°) 1, ejercicio de recuperación (¿Por qué rehabilitación?)	✓	✓	✓
Recreación a (1 a 4 N°) 1, Movimientos corporales repetitivos, repetitivos, armados (danzas, juegos, artes marciales, etc.)	✓	✓	✓
Recreación a (1 a 4 N°) 1, algunos tipos de labores posturales (Ejercicios matriciales o sentados, al aire libre, desahogar esfuerzos, etc., donde los tiempos de recuperación sean cortos)	✓	✓	✓
Ejercicios de intensidad alta que	✗	✗	✗
Considerar actividades cooperativas, del conocimiento, del cuerpo, cognitivas en sus complejidad, etc.	✓	✓	✓
Realizar juegos de habilidad, pero evitar trabajos y movimientos de la coreografía o armados de la parte superior de los movimientos, con aumento de intensidad	✓	✓	✓
Trabajo de enseñanza dentro de la sala de actividades con movimientos trabajados en equipo, etc.	✓	✓	✓
Reservados en caso de tiempo de actividad física a (¿depende de eventos para la escuela)	✓	✓	✓
Clases matutinas basadas en Fitness-Aerobic	✓	✓	✓

Nota sobre la intensidad de actividades:

- En caso de actividad física se indica a cada nivel
- Se refiere a la intensidad que, durante la actividad
- Se refiere a la intensidad que, durante la actividad
- Se refiere a la intensidad que, durante la actividad
- Se refiere a la intensidad que, durante la actividad
- Se refiere a la intensidad que, durante la actividad

*****INTENSIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA**

Actividad física según su intensidad, valoración objetiva, subjetiva y valoración descriptiva.

USUARIO	DESCRIPCIÓN
LEVE	Una actividad aeróbica que no causa un notable cambio en la frecuencia respiratoria ni en la frecuencia cardíaca. Es posible hablar normalmente y cantar mientras se realiza. Actividad que se puede sostener por periodos de hasta 60 minutos. Ejemplo: caminar a ritmo normal.
MODERADO	Esta actividad aumenta la frecuencia respiratoria, los latidos del corazón y un poco la temperatura del cuerpo. Puede ser realizada mientras se sostiene una conversación pero no es posible cantar. Actividad que se puede sostener por periodos de 30 a 45 minutos. Ejemplo: caminar alrededor de 2 km en 30 minutos a un ritmo leve.
VIGOROSO	Esta actividad aumenta bastante la frecuencia respiratoria, los latidos del corazón y la temperatura del cuerpo por lo cual no se puede sostener una conversación intermitente. Sólo es posible decir algunas palabras mientras se practica. Actividad que se puede sostener por periodos de 30 minutos máximos. Ejemplo: correr, andar en bicicleta, nadar, etc.

REGISTRO EN MEDIOS DE PRENSA



Radar Informativo Radio Lautaro. 25-09-2025.



Matinal Canal 30 . 30-04-2025.

PERSONA QUE ELABORA EL INFORME:

Nombre: Alvaro Moreno Torres	Cargo: Profesional de Apoyo
NOMBRE SEREMI IVÁN SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	FIRMA Y TIMBRE 

OFICIO ORDINARIO N° 4 / 2026

ANT.: ANT: D.S. NO 49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule.

ORD. N°07660/2025 Solicitud de Reporte de tareas ejecutadas 2025 para dar cumplimiento a Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

MAT.: Reporte de tareas ejecutadas 2025 para dar cumplimiento a Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

TALCA, 6 de Enero de 2026

DE : SRA. ERIKA UBILLA GONZÁLEZ
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DEL MAULE

PARA : SRA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Junto con saludar, y en atención a lo solicitado mediante el Oficio del antecedente, se informa que se dió cumplimiento íntegro a Plan de trabajo vinculados a los artículos del Plan de de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule, cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Energía, a saber, los artículos N° 7, 14 y 67.

Cabe señalar que los compromisos indicados en los artículos 7 y 14 del Plan mencionado, ya han sido informados como cumplidos en reportes anteriores.

Se adjunta a la presente, Reporte del Estado de Avance de indicadores del Plan de trabajo, junto con sus respectivos medios de verificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ERIKA PATRICIA UBILLA GONZALEZ
SEREMI de Energía Región de MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo



vgo

Código: 1767729646691A1884 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Código: 1767722871783 validar en

<https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1767722871783>

jueves, 8 de enero de 2026

Difusión Regional BCS	
Detalle	Link
Lanzamiento de Programa LMS	https://www.instagram.com/p/DEnns3hPjIE/
Taller difusión de LMS	https://www.instagram.com/p/DE4-fTmOPB5/
Extendimos el plazo de postulación para el programa #LeñaMásSeca	https://www.instagram.com/p/DHV3uyxBb75/
Visita técnica a planta de pellet Río Claro	https://www.instagram.com/p/DJCEphaB3xl/?img_index=1
Diversas acciones de difusión en BCS	https://www.instagram.com/p/DJRe-R0hy4v/?img_index=1
	https://www.instagram.com/p/DLDIqLMhrBS/?img_index=1
	https://www.instagram.com/p/DLapfclRCqR/
	https://www.instagram.com/p/DNq1XVZh98m/
	https://www.instagram.com/p/DNtWlvcQvmy/?img_index=1
	https://www.instagram.com/p/DPWNRw_gb8x/?img_index=1
	https://www.instagram.com/p/DRNU_-IAe25/
	https://www.instagram.com/p/DRVGD3qAUKs/?img_index=1
	https://www.instagram.com/p/DSFWOYLAcZy/

Actividades de Difusión de Sello Calidad de Leña

Fecha	Medio	Cobertura	Tradicional o comunitario	Tipo de Medio	Formato	Titular	Links
27-11-2025	El Maule Informa	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/5nvzctdf
28-11-2025	Punto Lontue	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/53dymykd
28-11-2025	Tu región noticias	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/yfab4v6c
28-11-2025	Parral noticias	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/3txz4rnc
30-11-2025	Un clic noticias	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/32yk7vcu
30-11-2025	Maule Virtual	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/4xvyucz4
30-11-2025	Parral no es la plaza	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/97bf9n6p
30-11-2025	Yerbas buenas informado	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/2ymwpy48
30-11-2025	Directa Longavina	Regional	Tradicional	Digital	Comunicado	Ministerio de Energía abre postulaciones para obtener el "Sello Calidad de Leña" en la región del Maule	https://tinyurl.com/y2htbnxx

REPORTE DE ESTADO DE AVANCE

Nombre del Plan de Descontaminación Atmosférica : Talca y Maule	D.S./año: 49/2015
---	-------------------

Servicio que reporta

Ministerio de Energía

Fecha de emisión del reporte

06-01-2026

Desde

01-01-2025

Hasta

31-12-2025

AVANCE

Id Medida	Art. Referencia	Nombre Medida	Fórmula de cálculo	Valor del numerador de la fórmula de cálculo	Valor del denominador de la fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo
	7	Indicadores de energía calórica	No	No	No	No
	14	Entrega de resultados y conclusiones de las mesas regionales de calefacción y dendroenergía	No	No	No	No
	67	Campaña comunicacional	No	No	No	No

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Id Medida	Art. Referencia	Nombre del documento con el Medio de Verificación	Descripción del contenido
	7	Documento que da cuenta del diseño de los indicadores de energía calórica de leña según porcentaje de humedad y formato de venta	Resolución Exenta N°13 Establece Tabla de Conversión de Energía de la Leña. Publicación el Diario Oficial de la Resolución N° 13, de 2017, del Ministerio de Energía.
	14	Documento que da cuenta de los resultados y conclusiones de la mesas regionales de calefacción eficiente y dendroenergía	Informe final de las Mesas Regionales de Calefacción Eficiente y Dendroenergía
	67	Registro de campaña comunicacional	Mini sitio en la pagina web del Ministerio de Energía con información de la Ley 21.499 que regula los biocombustibles sólidos: https://energia.gob.cl/ley-de-biocombustibles-solidos . Se realiza difusión de en el marco de consulta ciudadada REGLAMENTO DE LA LEY 21.499 QUE REGULA LA CALIDAD DE LOS BIOCOMBUSTIBLES SOLIDOS QUE SE COMERCIALIZAN EN CHILE a través del sitio: https://energia.gob.cl/consultas-publicas/reglamento-de-la-ley-21499-que-regula-la-calidad-de-los-biocombustibles-solidos-que-se-comercializan-en-chile . Se adjunta link con publicaciones en redes sociales de difusión de iniciativas asociadas a los biocombustibles sólidos

OBSERVACIONES

Id Medida	Art. Referencia	Observación



OFICIO CP N°299 / 2026

ANTECEDENTE: Ordinario N° 07660 /2025 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule, Solicita reportar tareas ejecutadas para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica comunas Talca y Maule.

MATERIA: Reporte de tareas ejecutadas para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica comunas Talca y Maule.

MAULE, 07 de Enero de 2026

DE : SEREMI SALUD MAULE

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA /SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE /REGION DEL MAULE

Junto con saludar y en atención a Ordinario N°07660/2025, el cual solicita envío reporte de tareas ejecutadas el año 2025 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas Talca y Maule. Se adjunta formato con los artículos del Plan correspondientes a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud y sus cumplimientos.

Saluda atentamente a usted,

CARLA ANDREA MANOSALVA REYES

07-01-2026

SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Francisco Sebastian Palacios Moyano	JEFE(A) DE UNIDAD	05/01/2026 15:27:26
Rafael Alejandro Santander Cabello	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA	06/01/2026 12:38:46
Fabian Manuel Perez Herrera	JEFE(A) DE GABINETE	07/01/2026 08:47:44

Distribución:

- SRA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA, SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL MAULE DIRECCIÓN: 1 ORIENTE N° 1590, Talca.
- Unidad de Emisiones y Residuos Industriales
- Oficina de partes

Código: cXRCUI5EWA validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

viernes, 30 de enero de 2026

GESTIÓN INTERNA 002269/2025



REPORTE DE TAREAS SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE (PDA TALCA-MAULE D.S. N°49/2015 MMA)

Capítulo	Aspecto Normativo	Acciones 2025	Ejecutadas 2025
Control de Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria	<p>Artículo 10: A contar de seis meses de entrada en vigencia el Plan (28.09.2016), se prohíbe en las comunas de Talca y Maule el uso de leña que no cumpla los requerimientos técnicos de la NCh2907, de acuerdo con la especificación "leña seca" establecida en Tabla I que define leña seca aquella que tiene un contenido de humedad $\leq 25\%$ en base seca.</p>	<p>Mediciones de humedad de la leña en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>	<p>8 fiscalizaciones</p>
	<p>Artículo 16: A contar de la entrada en vigencia del Plan (28.03.2016), se prohíbe en la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto, destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados; quemar en los calefactores carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de tipo de combustible y verificación de chimenea de hogar abierto en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>	<p>0 fiscalizaciones</p>
	<p>Artículo 17: Transcurridos tres años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2019), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos</p>	<p>0 fiscalizaciones</p>
	<p>Artículo 18: Transcurridos 5 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2020), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador), que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador)</p>	<p>0 fiscalizaciones</p>
<p>Artículo 19: Transcurridos 10 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2026), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de todos los calefactores que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>No Aplica Temporada 2024</p>	<p>No Aplica Temporada 2025</p>	

Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica

<p>Artículo 61ai: Para episodio de ALERTA, Seremi de Salud entregará a la ciudadanía recomendaciones para la protección de la salud y hará un llamado al uso responsable y eficiente de la calefacción a leña.</p>	<p>Se realizarán comunicados por medios escritos, radio, TV, redes sociales, reuniones con la comunidad, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Punto de prensa de la Seremi de Salud y Medio Ambiente y/o equipos técnicos en medios de comunicación, dando a conocer inicio de medidas. • Publicación en redes sociales de acciones de fiscalización durante episodios críticos, llevados a cabo por la seremi de Medio Ambiente y la seremi de Salud junto a equipos técnicos. • Publicación en redes sociales de fiscalización de equipos de la Autoridad Sanitaria durante episodios críticos. • Punto de prensa con balance de las medidas durante el período de episodios críticos, con Seremi de Salud y Seremi de Medio Ambiente. • Publicación en sitio web www.Seremisaludmaule.cl de un banner informativo (calidad del aire), e información de la medida. • Publicaciones en redes sociales de la institución sobre detalles de la medida, e informaciones relevantes respecto a la misma.
---	---	---

<p>Artículo 61aii: Se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, después de las 19 horas</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizan recomendaciones por medio de publicaciones en sitio web, redes sociales de abstenerse de realizar actividad física.</p>
<p>Artículo 61aiii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 23:59 horas, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 14 viviendas con educación y sumario en episodio de Alerta</p>
<p>Artículo 61bi: Para episodio de PREEMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizan recomendaciones por medio de publicaciones en sitio web, redes sociales de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p>Artículo 61bii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 06 horas del día siguiente, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 9 viviendas con educación y sumario en episodio de Pre-Emergencia.</p>
<p>Artículo 61biii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt durante Episodios Pre Emergencia</p>	<p>Fiscalización a 0 Fuentes Fijas</p>
<p>Artículo 61bv: A contar del tercer año de entrada en vigencia del presente plan, se prohibirá en la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón.</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizan recomendaciones por medio de publicaciones en sitio web, redes sociales de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p>Artículo 61ci: Para episodio de EMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizan recomendaciones por medio de publicaciones en sitio web, redes sociales de abstenerse de realizar actividad física</p>

<p>Artículo 61cii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, durante las 24 horas del día, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 0 viviendas con educación y sumario en episodio de Emergencia.</p>
<p>Artículo 61ciii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24hrs del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Emergencia</p>	<p>Fiscalización a 0 Fuentes Fijas</p>
<p>Artículo 61dvv: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón</p>		

<p>Programa de Educación y Difusión de las Medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica</p>			
<p>Artículo 64: Transcurridos 6 meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la SEREMI de Medio Ambiente coordinará con la SEREMI de Salud, la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de difusión y educación de la calidad de aire. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la implementación del Plan de Descontaminación.</p>	<p>Elaboración de Plan de Acción para la difusión y educación de la calidad del aire</p>	<p>Se realizó la siguiente actividad Difusión en el consejo asesor regional de la Seremi de Salud "Plan de Descontaminación atmosférica para las comunas de Talca y Maule el 9 de diciembre de 2025.</p>	
<p>Artículo 65: SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Elaboración de Programa Regional de promoción de la Salud con el objetivo de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Se realizó la siguiente actividad Difusión en el consejo asesor regional de la Seremi de Salud "Plan de Descontaminación atmosférica para las comunas de Talca y Maule el 9 de diciembre de 2025.</p>	

ORD .: N° - 0318 ,

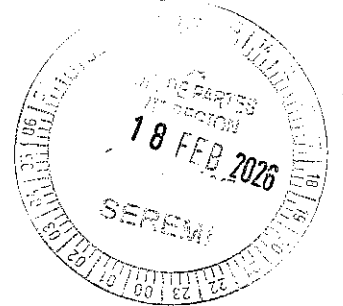
ANT .: ➤ ORD. N° 07660/2025.

MAT .: ➤ Se adjunta Acta de medición
de ruidos.

TALCA , 05 FEB. 2026

DE .: **SR. JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

A .: **SRA. DANIELA PAZ DE LA JARA MOREIRA**
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE



Mediante el presente y junto con saludar cordialmente, remito a Ud. el reporte solicitado mediante Ordinario N. ° 07660, correspondiente a las tareas ejecutadas durante el año 2025, en el marco del cumplimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

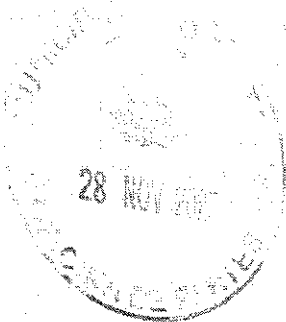
JCDA/EAZG/PAA/ratb
DISTRIBUCIÓN/

- La indicada
- Alcaldía
- Archivo Dir. de Medioambiente, Aseo y Ornato.

miércoles, 18 de febrero de 2026



51920



OFICIO ORDINARIO Nº 07660/2025

ANT.: D.S. Nº49/2015 MMA. Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule

MAT.: Reporte de tareas ejecutadas 2025 para dar cumplimiento a Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 28/11/2025

DE: DANIELA PAZ DE LA JARA MOREIRA
SEREMI
REGIÓN DEL MAULE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente y en el marco de la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule (D.S. Nº49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente), que en su artículo Nº 73 señala que: "Todas las instituciones que tengan asociadas medidas de este decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado, en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente", es que se solicita presentar un reporte de cumplimiento de las tareas realizadas durante el año 2025, acorde a la responsabilidad de su institución en las medidas contenidas en el mencionado PDA. Dicho informe se deberá enviar con un oficio conductor y adjuntar, en formato digital, los medios de verificación correspondientes (legibles, documentos en pdf e imágenes en jpg). Para tal efecto, es que se presenta la siguiente tabla con el detalle de los artículos en los que cada Servicio tiene medidas comprometidas:

INSTITUCIÓN	ARTICULOS DEL D.S. Nº 49/2015 MMA APLICABLES
Delegación Presidencial Regional del Maule	60-68-69-70
Gobierno Regional del Maule	77
L. Municipalidad de Maule	6-11-64-70-80-81
L. Municipalidad de Maule <i>- Talca</i>	6-11-64-70-80-81
Prefectura de Carabineros	11
Agencia de Costumbrabilidad y Cambio Climático	9-48
CONAF Región del Maule	11-49
CORFO Región del Maule	35
JUNA Region del Maule	64
SAG Región del Maule	49-51
SEA Región del Maule	47
SEC Región del Maule	26
SERCOTEG Región del Maule	12-15
SERNAC Región del Maule	19-25
SIJ Región del Maule	11
SEREMI de Economía	6-12-15-46

D. Jara

ANEXO N°1: Difusión local en RRSS

Gestión Episodios Críticos
de Contaminación Atmosférica

CALIDAD DEL AIRE PREEMERGENCIA

Se sugiere suspender actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, durante todo el día.

No se permitirán humos visibles provenientes de viviendas, durante las 24 horas del día (en toda la comuna).



Gestión Episodios Críticos
de Contaminación Atmosférica

CALIDAD DEL AIRE BUENO

Permitidas todas las actividades al aire libre.



Gestión Episodios Críticos
de Contaminación Atmosférica

CALIDAD DEL AIRE

ALERTA

Se sugiere suspender actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, durante todo el día.

No se permitirán humos visibles provenientes de viviendas, entre las 18:00 horas y 6:00 horas del día siguiente (en toda la comuna).



Gestión Episodios Críticos
de Contaminación Atmosférica

CALIDAD DEL AIRE

Se sugiere suspender actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, después de las 19:00 hrs.

No se permitirán humos visibles provenientes de viviendas, entre las 18:00 horas y 23:59 horas del día siguiente (en toda la comuna).





MUNIDETALCA
Publicaciones

7 de julio



munidetalca



15

munidetalca #Recomendaciones

Es un día muy frío en Talca
por ello es clave tener conciencia

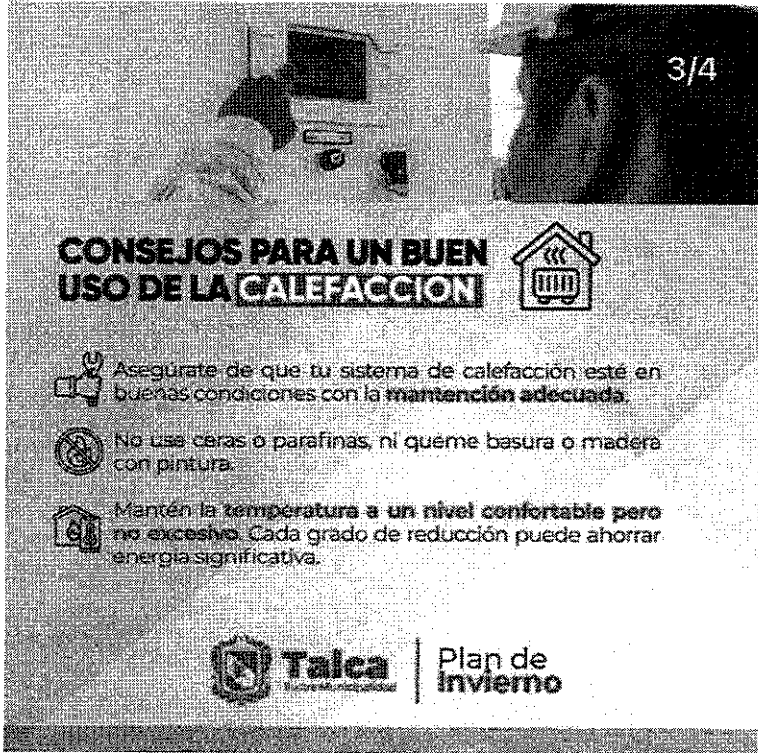


MUNIDETALCA Publicaciones

7 de julio



munidetalca



15

munidetalca #Recomendaciones

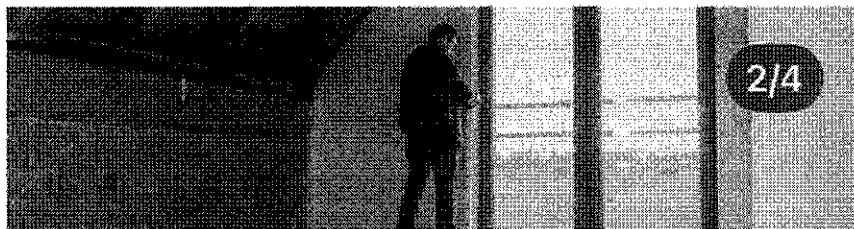
Es un día muy frío en Talca por ello es clave tener conciencia



MUNIDETALCA Publicaciones



munidetalca



CONSEJOS PARA UN BUEN USO DE LA CALEFACCION



Busca y sella cualquier grieta que pueda generar fugas de aire alrededor de puertas, ventanas y conductos de aire para evitar la pérdida de calor.



Cuando salgas de tu casa, **apaga la calefacción** para evitar riesgos y no desperdiciar energía.



Talca
MUNICIPALIDAD

Plan de
Invierno



15



munidetalca #Recomendaciones

🧊🌨️🌨️🌨️ Es un día muy frío en Talca 🌨️, por ello, es clave tener conciencia de lo que eso significa para nuestra salud y bienestar 🧠💡. No es solo clima, son condiciones que pueden





MUNIDETALCA Publicaciones



munidetalca



CONSEJOS PARA UN BUEN USO DE LA CALEFACCION



Solo use leña seca (25% de humedad) y de tamaño adecuado al calefactor.



Nunca trates de hacer durar el fuego cerrando todas las entradas de aire. **Un fuego "ahogado" genera mas contaminante, ensucia el equipo y no genera más calor.**



Informese sobre el **correcto uso de las entradas de aire** a través del manual de su calefactor o directamente con su proveedor.



Talca

Plan de Invierno



munidetalca #Recomendaciones

🧊🌨️🌨️🌨️ Es un día muy frío en Talca 🌨️, por ello, es clave tener conciencia de lo que eso significa para nuestra salud y bienestar 🌨️🌨️ No es solo



ANEXO Nº 2. Jornada de Limpieza Humedales Urbanos



¡Atención Talca!

No te pierdas nuestra jornada de limpieza junto a Decathlon este domingo 19 de octubre. Será una instancia para hacer deporte, cuidar nuestro entorno y conectar con otros 🌿.

¿Dónde?

- Estero Piduco

Inscríbete y encuentra más información en el siguiente enlace: <https://shorturl.at/gsgxu> . ¡Te esperamos!

Descripción

¡Súmate al Voluntariado que Combina Deporte y Naturaleza!

¿Te encanta el aire libre y quieres generar un impacto real? Únete a nuestro Voluntariado de Limpieza Activa, una forma genial de cuidar el planeta mientras te ejercitas.

¿En qué consiste?

Transformamos nuestra caminata en una misión ambiental. Juntas/os, haremos ejercicio al aire libre mientras recolectamos residuos de espacios públicos y entornos naturales.

Todo lo que recojamos no termina ahí: lo clasificaremos para maximizar el reciclaje.

Cronograma de la actividad:

9:30 Recepción de voluntarios

9:45 - 10:00 Charla de seguridad

09:45 - 12:15 Inicio de la actividad

12:15 - 12:30 Charla de cierre

Inscríbete ahora y sé parte del cambio.

Que se proporciona

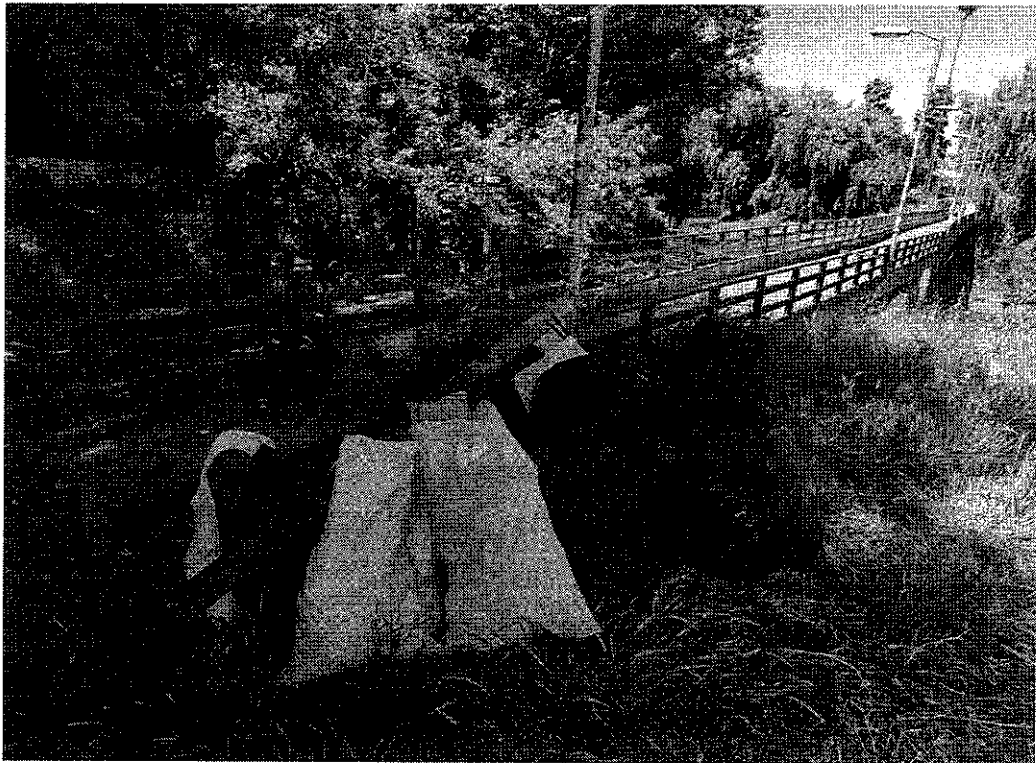
- Guantes, sacos, bolsas y pinzas para compartir
- Hidratación
- Fruta

Que debes tener:

- Gorra o jockey
- Gafas para el sol
- Bloqueador solar
- Ropa y calzado adecuado
- Botella reutilizable
- Snack

Lugar de encuentro

Calle 2 Pte. 872, 3465582 Talca, Maule, Chile
Maule
Talca

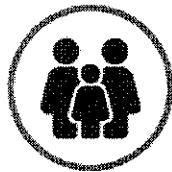




Se trasladaron 4 sacos de botellas de vidrio y se dejaron en Centro de Reciclaje Municipal para su valorización. Entre ellos 100 kilos de vidrio 900 kilos de residuos comunes no reciclables

Bienvenido al

Humedal Urbano Estero Piduco - La Proto



**Preservemos nuestro patrimonio - silencio
Zona de alta biodiversidad NO al carrete**



**Juntos cuidemos nuestra
naturaleza - Lleva tu BASURA**



Talca
Ilustre Municipalidad

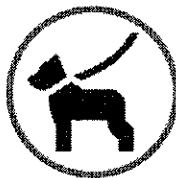


Talca
Ciudad
Sostenible



Bienvenido al

Humedal Urbano Rio Claro - El Bajo



**Preservaremos nuestro patrimonio - silencio
Zona de alta biodiversidad NO al carrete**



**Juntos cuidemos nuestra
naturaleza - LLEVA TU BASURA**



Talca
Ilustre Municipalidad



Talca
Ciudad
Sostenible



ANEXO Nº 3. Jornada de Educación Ambiental Comunal

Temáticas	Funcionarios municipales	Sociedad Civil	Educación
Plan descontaminación Talca-Maule	Dideco, seguridad pública, tránsito, medio ambiente, administración, personal, adquisiciones, etc.	Cosoc	Escuela Iberia
		Cesfam La Florida	Escuela Carlos Salinas Lagos
			Insuco
			Jardín Infantil Junji 12 sesiones apoderados y 12 sesiones alumnos

Nº	NOMBRE	RUT	DPTAMENTO COMUNA	CASA	FIRMA
1	SOLEDAD BARRERA	9776005-5	TALCA	...	[Signature]
2	[Signature]
3	[Signature]
4	[Signature]
5	[Signature]
6	[Signature]
7	[Signature]
8	[Signature]
9	[Signature]
10	[Signature]

Nº	NOMBRE	RUT	DPTAMENTO COMUNA	CASA	FIRMA
1	[Signature]
2	[Signature]
3	[Signature]
4	[Signature]
5	[Signature]
6	[Signature]
7	[Signature]
8	[Signature]
9	[Signature]
10	[Signature]



Lista de Asistencia
Sustentabilidad, Medio Ambiente, Reciclaje, Gestión de Ruidos
y PDA Talca-Maule Unidad de Medio Ambiente



Viernes 10 - Octubre 2025

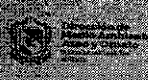
N°	NOMBRE	RUT	DEPARTAMENTO/UNIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Christian Carrasco	8011127-7	Tránsito	ccarrasco@talca.cl	[Signature]
2	Diego Lara	8612169-7	P. Ciudadanía	diego.lara@talca.cl	[Signature]
3	Christian Troncoso	12789355-2	P. Gestión de Ruidos	ctroncoso@talca.cl	[Signature]
4	Paula Troncoso	16729843-5	Tránsito / Licencias Vehículos	ptroncoso@talca.cl	[Signature]
5	Paula Troncoso	11400713-1	Tránsito	ptroncoso@talca.cl	[Signature]
6	María Eugenia Jara	8708322-5	Departamento de Gestión de Ruidos	maria.jara@talca.cl	[Signature]
7	Diego Lara	7756740-7	Tránsito	diego.lara@talca.cl	[Signature]
8	Diego Lara	1172117-7	Tránsito	diego.lara@talca.cl	[Signature]
9	Diego Lara	14521310-0	Tránsito	diego.lara@talca.cl	[Signature]
10	Diego Lara	7711250-0	Tránsito	diego.lara@talca.cl	[Signature]



Lista de Asistencia
Sustentabilidad, Medio Ambiente, Reciclaje, Gestión de Ruidos
y PDA Talca-Maule Unidad de Medio Ambiente



N°	NOMBRE	RUT	DEPARTAMENTO/UNIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Carol Miranda F.	12615798-9	Tránsito	cmiranda@talca.cl	[Signature]
2	Diego Lara	8612169-7	Tránsito / Licencias Vehículos	diego.lara@talca.cl	[Signature]
3	Carolina Troncoso	12520628-8	Tránsito / Licencias Vehículos	ctroncoso@talca.cl	[Signature]
4	Diego Lara	13521078-8	Tránsito / Licencias Vehículos	diego.lara@talca.cl	[Signature]
5	Diego Lara	2618244-2	Tránsito / Licencias Vehículos	diego.lara@talca.cl	[Signature]
6	Diego Lara	1173864-7	Tránsito	diego.lara@talca.cl	[Signature]
7	Diego Lara	1172011-7	Tránsito	diego.lara@talca.cl	[Signature]
8	Diego Lara	6090134-1	Licencias	diego.lara@talca.cl	[Signature]
9	Diego Lara	1032003-0	Licencias	diego.lara@talca.cl	[Signature]
10	Diego Lara	6142577-7	Tránsito	diego.lara@talca.cl	[Signature]


Lista de Asistencia Jardines Infantiles JUNA
Manejo de Residuos, Reciclaje y cuidado del Medio Ambiente
PDA Talca Mañá Unidad de Medio Ambiente

Nombre: Paralelo 02 Septiembre Asistencia Juliana Blanca Paula Paula
 ESTABLECIMIENTO: EDUCACIONAL

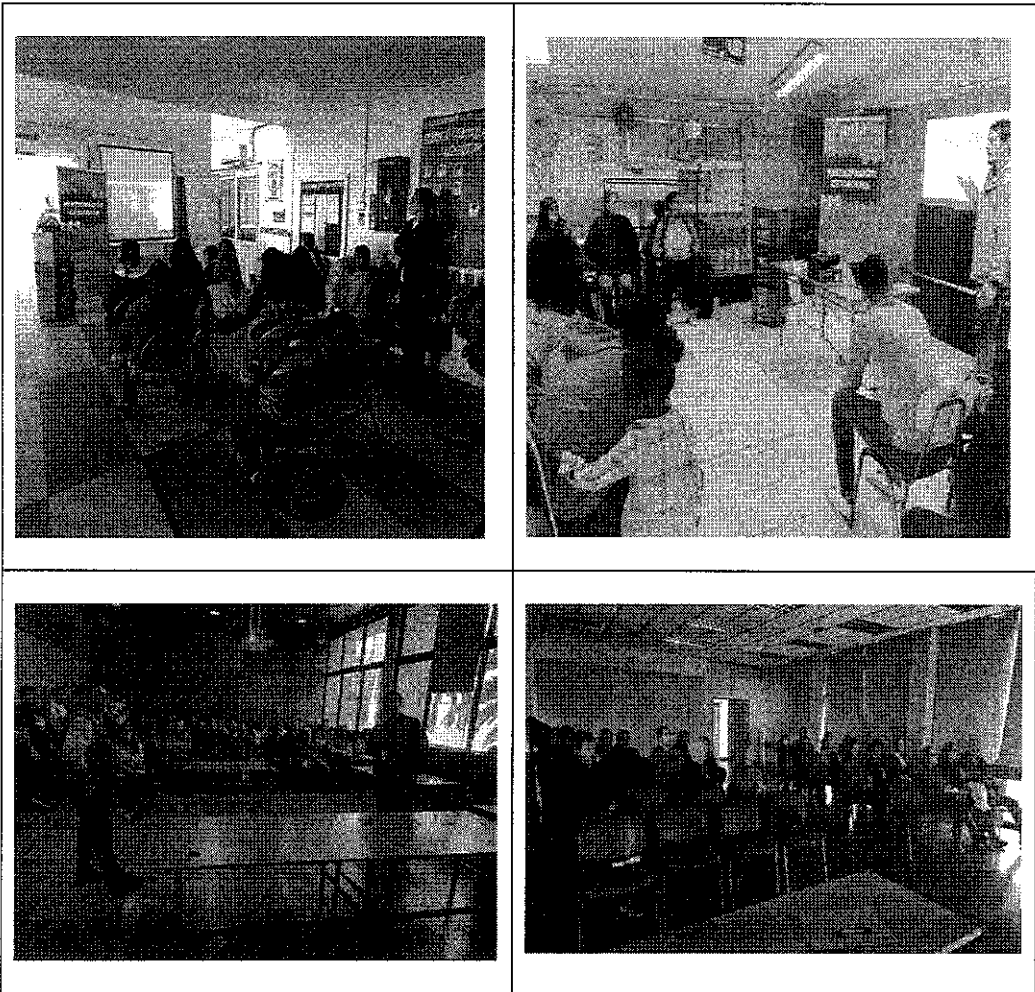
Nº	NOMBRE	CUI	ESTABLECIMIENTO	EDAD	SIGNA
	<u>Estefanía</u>	<u>11.112.001.2</u>	<u>Sala cuna</u>	<u>2 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.001.3</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.001.4</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.001.5</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.001.6</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.001.7</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.001.8</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.001.9</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.001.10</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.001.11</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.001.12</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>


Lista de Asistencia Jardines Infantiles JUNA
Manejo de Residuos, Reciclaje y cuidado del Medio Ambiente
PDA Talca Mañá Unidad de Medio Ambiente

Nombre: Paralelo 03 Septiembre Asistencia Juliana Blanca Paula Paula
 ESTABLECIMIENTO: EDUCACIONAL

Nº	NOMBRE	CUI	ESTABLECIMIENTO	EDAD	SIGNA
	<u>Estefanía</u>	<u>11.112.002.1</u>	<u>Sala cuna</u>	<u>2 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.002.2</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.002.3</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.002.4</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.002.5</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.002.6</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.002.7</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.002.8</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.002.9</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.002.10</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Blanca</u>	<u>11.112.002.11</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>
	<u>Paula</u>	<u>11.112.002.12</u>	<u>Salón</u>	<u>3 años</u>	<u>Asistencia</u>

FOTOGRAFIAS:



ANEXO Nº 4. Presentación de proyectos de estructuras verdes en centros de salud para posible ejecución

Estructuras Verdes

Las estructuras verdes son elementos arquitectónicos que incorporan vegetación en su diseño, ya sea en forma de jardines verticales, Techos verdes, muros vegetales o cualquier otra aplicación que integre plantas en la estructura misma del edificio. Estas estructuras no solo embellecen el entorno urbano, sino que también ofrecen numerosos beneficios tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas que habitan o visitan estos espacios. En este sentido, las estructuras verdes contribuyen a la mejora de la calidad del aire, la reducción del efecto isla de calor, la absorción de ruido y la promoción de la biodiversidad. Además, la presencia de vegetación en los edificios puede fomentar la conexión con la naturaleza y crear espacios más agradables y saludables para sus ocupantes. En resumen, las estructuras verdes representan una alternativa innovadora y sostenible en la arquitectura contemporánea, que busca integrar la naturaleza en el entorno construido para mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir a la mitigación de los impactos ambientales negativos.

También van de la mano con los planes de mitigación que está impulsando el ministerio de medio ambiente, con los cuales buscan realizar acciones que contribuyan a disminuir el cambio climático.

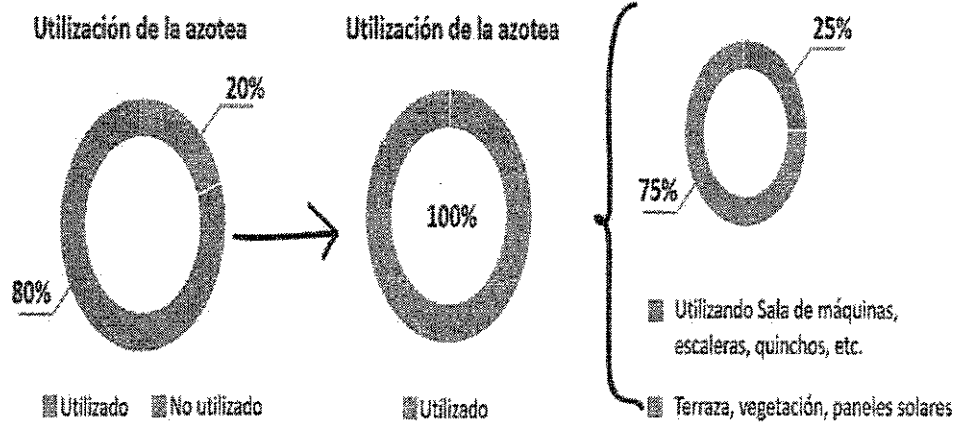
En nuestra ciudad hemos presentado proyectos de Techos Verdes en el liceo LAM, buscándolos como colaboradores para que puedan ejecutar el proyecto, entregándoles las herramientas de cómo implementar desde cero el proyecto, mostrándoles costos, beneficios y mantenciones para su correcto funcionamiento.

Para el proyecto de estructura verde o muro verde, ocupamos como piloto el frontis del Cesfam de las Américas, luego de presentarlos a la directora y comitiva encargada del Cesfam, quedamos a la espera de que pueda captar el financiamiento para ejecutarlo y lo mismo que techos verdes, entregamos el proyecto con costos de instalación, beneficios medio ambientales y sociales, mantenciones y vinculación con la comunidad.

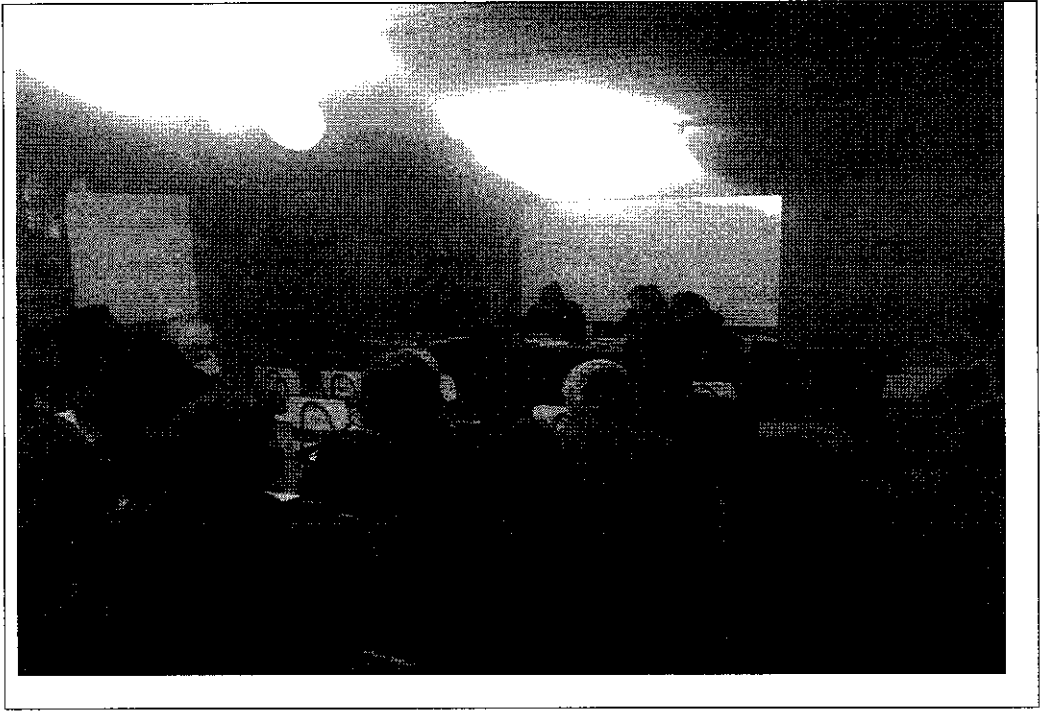
FOTOGRAFIAS:



La modificación del artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones







Informe de acciones propuestas y desarrolladas para el PDA Talca – Maule 2025, por DAEM Talca:

- 1- **Nombre de la Actividad:** Informar sobre Jornada, Capacitación o reunión sobre el Plan de descontaminación atmosférica PDA **(ANEXO 1)**.

Acción: Informar la realización de reunión o Jornada de Capacitación sobre el PDA, convocadas por la seremi de medio ambiente o Secreduc, destinado a directores, encargados o representantes de E.E Municipalizados de la comuna de Talca.

Justificación: Este año se realizó la invitación a tres jornadas de capacitación o informativas referentes al Plan de descontaminación atmosférica vigente para la comuna (los días 28 de Marzo, 16 de Mayo y 28 de Mayo todo del año 2025), convocatorias realizadas desde Seremi de Medio Ambiente principalmente, Secreduc y Seremi de Energía, según corresponda.

Por lo tanto se difundió mediante correo electrónico a cada uno de los 48 directores de cada establecimiento educacional municipalizado de la comuna de Talca. Lo cual refuerza la invitación realizada por la entidad convocante mediante oficio conductor. La finalidad de esto es lograr una alta asistencia y que un mayor número de personas se interiorice sobre temáticas referentes al PDA.

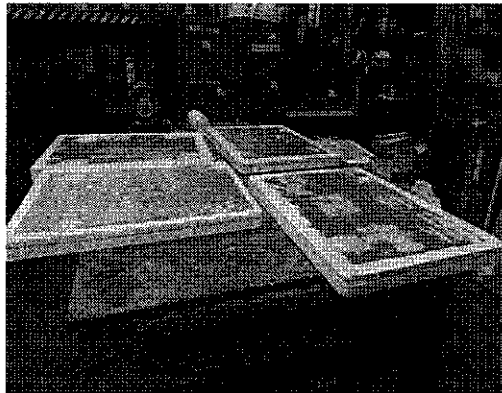
Medio de verificación: (ANEXO 2).

2- **Nombre de la Actividad:** Construir una cantidad de 10 Semáforos de calidad del aire (ANEXO 1).

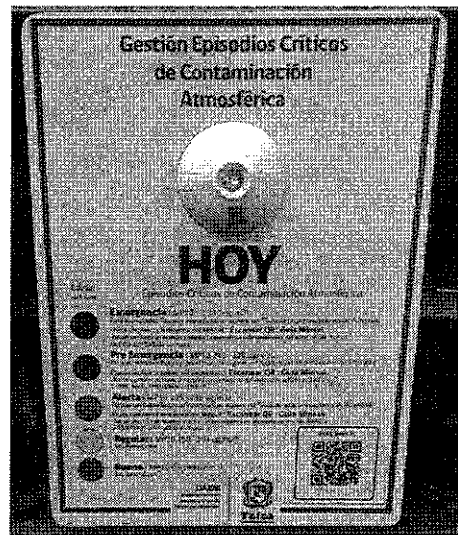
Acción: Se construyeron con 80% de material reciclado 10 semáforos de calidad del aire, de acuerdo a diseño realizado anteriormente para la gestión de episodios críticos (01 abril hasta el 30 de septiembre), esto permitirá informar a diario las medidas a tomar de acuerdo al estado de la calidad del aire, durante ese periodo. Siendo una tremenda herramienta para la comunidad educativa en general.

Justificación: En concreto se fabricaron con material reciclado, con apoyo de la unidad de mantención del DAEM Talca y con recursos del propio DAEM, 10 nuevos semáforos de calidad del aire para la gestión de episodios críticos. Mencionar que por motivos de salud no pude hacer entrega durante el transcurso de este año. Pero si comprometo entrega a contar del nuevo año académico 2026, lo cual considero tendrá un mayor impacto para la comunidad educativa.

Medio de verificación:



Proceso de fabricación Semáforos de calidad del aire



Semáforos de calidad del aire ya terminados

3- **Nombre de la Actividad:** Realización de Áreas Verdes (ANEXO 1).

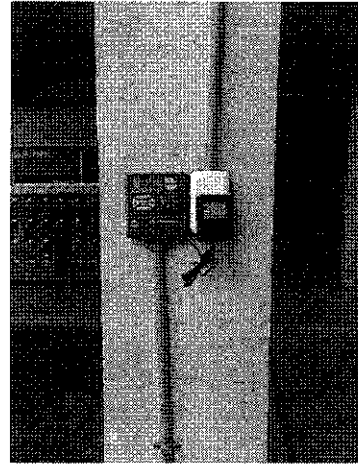
Acción: Realizar un riego tecnificado en al menos un establecimiento educacional con la finalidad de mantener el arbolado al interior de E.E.

Justificación: Realizar un riego tecnificado con la finalidad de mantener el arbolado al interior del E.E, concientizando sobre la importancia de la flora en general permitiendo minimizar los niveles de CO2 en la atmosfera y lograr así aportar a la descontaminación atmosférica desde su propio establecimiento educacional. Esto se llevó a cabo en dos sectores del patio interior del Liceo Abate Molina, y fue desarrollado con recursos del propio establecimiento.

Medio de verificación:



Elaboración de Área Verde sector 1, LAM



Instalación de programador de riego, LAM



Elaboración de Área Verde sector 2, LAM.

ANEXOS:

ANEXO 1:

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DAEM

PROGRAMA ACTIVIDADES 2025 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64, DS 49/2015 ESTABLECE PDA, COMUNAS TALCA Y MAULE)

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
Construcción una cantidad de 10 Semáforos de calidad del aire.	Se construirán con 80% de material reciclado 10 semáforos de calidad del aire, de acuerdo a diseño realizado anteriormente con la gestión de episodios críticos (01 abril hasta el 30 de septiembre), esto permitirá informar a diario las medidas a tomar de acuerdo al estado de la calidad del aire, durante ese periodo. Siendo una tremenda herramienta para la comunidad educativa en general.	DAEM Talca	Permitirá Informar a diario a la comunidad educativa el estado de la calidad del aire, en fecha de episodios críticos.	Plazo máximo de construcción el día 31 de Diciembre del 2025.	10 semáforos de calidad del aire	Registro Fotográfico de la entrega y acta de recepción de los E.E.
Informar sobre Jornada, Capacitación o reunión sobre PDA.	Informar la realización de reunión o Jornada de Capacitación sobre el PDA, convocadas por la seremi de medio ambiente o Secreduc, destinado a directores, encargados o representantes de E.E Municipalizados de la comuna de Talca.	DAEM Talca	Capacitar o informar a encargados o representantes de E.E Municipalizados, con la finalidad de bajar esa información en sus respectivos E.E.	Plazo máximo el día 31 de Diciembre del 2025.	Mail de invitación a cada director de los E.E pertenecientes al DAEM Talca	Registro fotográfico o pantallazo de asistentes (si fuese virtual), como u oficio conductor de invitación a todos los E.E municipalizados de la comuna de Talca
Realización de Areas Verdes	Realizar un riego tecnificado con la finalidad de mantener el arbolado al interior de E.E	DAEM Talca o Establecimiento Educativo (E.E).	Concientizar sobre la importancia de la flora para minimizar los niveles de CO2 en la atmosfera.	Plazo máximo el día 31 de Diciembre del 2025.	Establecer un sistema de riego tecnificado en al menos un E.E	Registro fotográfico.

ANEKO 2:

1- Convocatoria 1 (28 de Marzo del 2025) "Anteproyecto PDA para la macrozona del valle central de la región del Maule" (Seremi Medio Ambiente):

Jorge Vasquez <jvasquez@daemtalca.cl> 27 de marzo de 2025, 9:42 a.m.
Para: Directores <directores@daemtalca.cl>
CC: Paula Vidaurrazaga <pvidaurrazaga@daemtalca.cl>, Rodrigo Fuentes Castro <rfuentes@talca.cl>, "Carlos Pérez V." <cperez@talca.cl>, parayaa@talca.cl

Directores:

Junto con saludar cordialmente a uds, se reenvía mail para participar uds o algún representante de su E.E, de una **reunión informativa enfocada para el Sector de Educación, para el anteproyecto del Plan de descontaminación atmosférica para la macrozona del valle central** realizada por Seremi de Medio Ambiente.
Dicha reunión se realizara el día 28 de marzo de 2025 desde las 10:00 hrs. por plataforma Zoom, la cual requiere inscripción previa en el link: https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN_2z6isrGSfShXif8qkOYXw .
Mas información en correo que antecede.
Sin otro particular me despido.

Atte
Jorge A Vásquez S
DAEM Talca

2- Convocatoria 2 (16 de Mayo del 2025) "Reunión informativa sector educación del anteproyecto PDA para la macro zona del valle central de la región del Maule (Seremi Medio Ambiente):

Estimados directores:
Junto con saludar, remito invitación para uds o encargado de Medio Ambiente o representante del establecimiento, a una reunión informativa del anteproyecto del Plan de descontaminación atmosférica (PDA) para la macrozona del valle central de la región del Maule, sera presencial el viernes 16 de mayo a las 10:00 Hrs. en el salón de la Delegación Presidencial Regional, ubicado en calle 1 oriente 943, tercer piso, Talca.

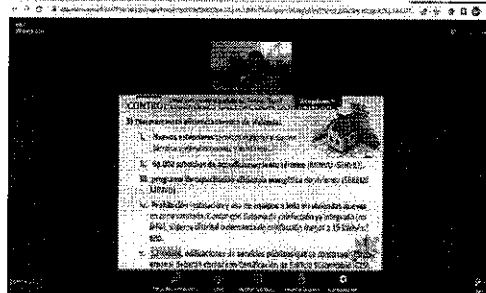
<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=50bba51d1&view=pt&search=air&permmsgid=msg-a:1-456122947120831671&siml=msg-a:1-456122947120831671> 1/2

16/05/25, 11:30 Correo de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA - RV: invitación a participar de reunión informativa PAC Anteproyecto Plan de...

Confirmar asistencia a amorales.7@mma.gob.cl

Sin otro particular y esperando buena recepción, me despido.

Atte
Jorge A Vásquez S
DAEM Talca





OFICIO N° 165

ANT.: su Ord. N° 241 de fecha 27 de enero de 2026.

MAT.: Remite información referente a las actividades desarrolladas durante el año 2025 sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule.

TALCA, 02 de Marzo de 2026

**DE: HUMBERTO ANTONIO AQUEVEQUE DÍAZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL MAULE**

A : SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

Junto con saludarle cordialmente, tengo a bien remitir a usted reporte de estado de avance de actividades desarrolladas durante el año 2025, correspondiente al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule, según Decreto N° 49 del año 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Hr0Cxkf9pihJr7nOfXHp+g==

FBR/rff

ID DOC : 21971672

Distribución:

1. SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
2. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
3. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

martes, 3 de marzo de 2026

REPORTE DE ESTADO DE AVANCE

Nombre del Plan de Descontaminación Atmosférica : Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule **D.S./año:** 49 del año 2015

Servicio que reporta Delegación Presidencial Regional del Maule

Fecha de emisión del reporte dic-25

Desde
01-01-2025

Hasta
31-12-2025

AVANCE

Id Medida	Art. Referencia	Nombre Medida	Fórmula de cálculo	Valor del numerador de la fórmula de cálculo	Valor del denominador de la fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo
1	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Declaración de Episodio Crítico	[Número de resoluciones dictadas]/Números de episodios declarados]*100	35	35	100

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Id Medida	Art. Referencia	Nombre del documento con el Medio de Verificación	Descripción del contenido
1	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 199 de fecha 04/05/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 05/05/2025
2	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 216 de fecha 12/05/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 13/05/2025
3	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 219 de fecha 19/05/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 20/05/2025
4	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 226 de fecha 23/05/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 24/05/2025
5	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 265 de fecha 31/05/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PRE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 01/06/2025.
6	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 267 de fecha 01/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 02/06/2025
7	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 269 de fecha 02/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PRE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 03/06/2025
8	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 272 de fecha 03/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PRE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 04/06/2025
9	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 274 de fecha 04/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 05/06/2025

10	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 276 de fecha 05/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PRE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 06/06/2025
11	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 288 de fecha 08/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 09/06/2025
12	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 289 de fecha 09/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 10/06/2025
13	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 305 de fecha 20/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 21/06/2025
14	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 307 de fecha 22/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL DIA 23/06/2025
15	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 309 de fecha 23/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 24/06/2025
16	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 314 de fecha 26/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 27/06/2025
17	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 315 de fecha 27/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 28/06/2025
18	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 317 de fecha 28/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 29/06/2025
19	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 319 de fecha 29/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 30/06/2025
20	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 324 de fecha 30/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL DIA 01/07/2025
21	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 336 de fecha 01/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 02/07/2025
22	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 337 de fecha 02/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 03/07/2025
23	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 339 de fecha 03/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 04/07/2025
24	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 354 de fecha 04/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL DIA 05/07/2025
25	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 373 de fecha 10/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 11/07/2025
26	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 376 de fecha 12/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 13/07/2025
27	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 378 de fecha 13/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 14/07/2025
28	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 381 de fecha 16/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 17/07/2025

29	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 388 de fecha 20/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 21/07/2025
30	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 394 de fecha 23/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 24/07/2025
31	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 420 de fecha 04/08/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 05/08/2025
32	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 426 de fecha 08/08/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL EL DIA 09/08/2025
33	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 428 de fecha 10/08/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 11/08/2025
34	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 463 de fecha 22/08/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DIA 23/08/2025
35	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	Resolución Exenta N° 473 de fecha 04/09/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL DIA 05/09/2025

OBSERVACIONES		
Id Medida	Art. Referencia	Observación
	56. d), 60.b), 60.c), 60.d)	



OFICIO N° 166

ANT.: Su Ord. N° 243 de fecha 27 de enero de 2026.

MAT.: Remite información referente a las actividades desarrolladas durante el año 2025 sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

TALCA, 02 de Marzo de 2026

**DE: HUMBERTO ANTONIO AQUEVEQUE DÍAZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL MAULE**

A : SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

Junto con saludarle cordialmente, tengo a bien remitir a usted reporte de estado de avance de actividades desarrolladas durante el año 2025, correspondiente al Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, según Decreto N° 44 del año 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: VHZN6IoYydfzBIC0q96DLA==

FBR/rff

ID DOC : 21971693

Distribución:

1. SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
2. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
3. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

REPORTE DE ESTADO DE AVANCE

Nombre del Plan de Descontaminación Atmosférica : Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó **D.S./año:** 44 del año 2017

Servicio que reporta

Delegación Presidencial Región del Maule

Fecha de emisión del reporte

dic-25

Desde

01-01-2025

Hasta

31-12-2025

AVANCE

Id Medida	Art. Referencia	Nombre Medida	Fórmula de cálculo	Valor del numerador de la fórmula de cálculo	Valor del denominador de la fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo
1	44-46-57-60	Declaración de Episodio Crítico	[Número de resoluciones dictadas]/Números de episodios declarados]*100	19	19	100

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Id Medida	Art. Referencia	Nombre del documento con el Medio de Verificación	Descripción del contenido
1	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 266 de fecha 31/05/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 01/06/2025.
2	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 268 de fecha 01/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 02/06/2025.
3	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 270 de fecha 02/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PRE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DÍA 03/06/2025.
4	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 273 de fecha 03/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PRE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DÍA 04/06/2025.
5	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 275 de fecha 04/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 05/06/2025.
6	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 277 de fecha 05/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 06/06/2025.

7	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 290 de fecha 09/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 10/06/2025.
8	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 298 de fecha 19/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 20/06/2025.
9	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 306 de fecha 20/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 21/06/2025.
10	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 310 de fecha 23/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 24/06/2025.
11	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 316 de fecha 27/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 28/06/2025
12	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 318 de fecha 28/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE EMERGENCIA AMBIENTAL EL DÍA 29/06/2025.
13	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 320 de fecha 29/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 30/06/2025.
14	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 325 de fecha 30/06/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL EL DÍA 01/07/2025.
15	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 340 de fecha 03/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 04/07/2025.
16	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 377 de fecha 12/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 13/07/2025.
17	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 382 de fecha 16/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 17/07/2025.
18	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 389 de fecha 20/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 21/07/2025.
19	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 395 de fecha 23/07/2025	DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE ALERTA AMBIENTAL EL DÍA 24/07/2025.

OBSERVACIONES

Id Medida	Art. Referencia	Observación	
1	44-46-57-60	Resolución Exenta N° 94 de fecha 26/02/2026	Rectifica Resolución N° 318 de fecha 28 de Junio 2025, donde dice Declarese Emergencia Ambiental - debe decir Declarese Pre emergencia Ambiental.



OFICIO CP N°299 / 2026

ANTECEDENTE: Ordinario N° 07660 /2025 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule, Solicita reportar tareas ejecutadas para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica comunas Talca y Maule.

MATERIA: Reporte de tareas ejecutadas para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica comunas Talca y Maule.

MAULE, 07 de Enero de 2026

DE : SEREMI SALUD MAULE

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA /SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE /REGION DEL MAULE

Junto con saludar y en atención a Ordinario N°07660/2025, el cual solicita envío reporte de tareas ejecutadas el año 2025 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas Talca y Maule. Se adjunta formato con los artículos del Plan correspondientes a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud y sus cumplimientos.

Saluda atentamente a usted,

CARLA ANDREA MANOSALVA REYES

07-01-2026

SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Francisco Sebastian Palacios Moyano	JEFE(A) DE UNIDAD	05/01/2026 15:27:26
Rafael Alejandro Santander Cabello	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA	06/01/2026 12:38:46
Fabian Manuel Perez Herrera	JEFE(A) DE GABINETE	07/01/2026 08:47:44

Distribución:

- SRA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA, SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL MAULE DIRECCIÓN: 1 ORIENTE N° 1590, Talca.
- Unidad de Emisiones y Residuos Industriales
- Oficina de partes

Código: cXRCUI5EWA validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

viernes, 30 de enero de 2026

GESTIÓN INTERNA 002269/2025



REPORTE DE TAREAS SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE (PDA TALCA-MAULE D.S. N°49/2015 MMA)

Capítulo	Aspecto Normativo	Acciones 2025	Ejecutadas 2025
Control de Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria	<p>Artículo 10: A contar de seis meses de entrada en vigencia el Plan (28.09.2016), se prohíbe en las comunas de Talca y Maule el uso de leña que no cumpla los requerimientos técnicos de la NCh2907, de acuerdo con la especificación "leña seca" establecida en Tabla I que define leña seca aquella que tiene un contenido de humedad $\leq 25\%$ en base seca.</p>	<p>Mediciones de humedad de la leña en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>	<p>8 fiscalizaciones</p>
	<p>Artículo 16: A contar de la entrada en vigencia del Plan (28.03.2016), se prohíbe en la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto, destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados; quemar en los calefactores carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de tipo de combustible y verificación de chimenea de hogar abierto en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>	<p>0 fiscalizaciones</p>
	<p>Artículo 17: Transcurridos tres años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2019), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos</p>	<p>0 fiscalizaciones</p>
	<p>Artículo 18: Transcurridos 5 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2020), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador), que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador)</p>	<p>0 fiscalizaciones</p>
<p>Artículo 19: Transcurridos 10 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2026), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de todos los calefactores que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>No Aplica Temporada 2024</p>	<p>No Aplica Temporada 2025</p>	

Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica

Artículo 61ai: Para episodio de ALERTA, Seremi de Salud entregará a la ciudadanía recomendaciones para la protección de la salud y hará un llamado al uso responsable y eficiente de la calefacción a leña.

Se realizarán comunicados por medios escritos, radio, TV, redes sociales, reuniones con la comunidad, etc.

- Punto de prensa de la Seremi de Salud y Medio Ambiente y/o equipos técnicos en medios de comunicación, dando a conocer inicio de medidas.
- Publicación en redes sociales de acciones de fiscalización durante episodios críticos, llevados a cabo por la seremi de Medio Ambiente y la seremi de Salud junto a equipos técnicos.
- Publicación en redes sociales de fiscalización de equipos de la Autoridad Sanitaria durante episodios críticos.
- Punto de prensa con balance de las medidas durante el período de episodios críticos, con Seremi de Salud y Seremi de Medio Ambiente.
- Publicación en sitio web www.Seremisaludmaule.cl de un banner informativo (calidad del aire), e información de la medida.
- Publicaciones en redes sociales de la institución sobre detalles de la medida, e informaciones relevantes respecto a la misma.

<p>Artículo 61aii: Se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, después de las 19 horas</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizan recomendaciones por medio de publicaciones en sitio web, redes sociales de abstenerse de realizar actividad física.</p>
<p>Artículo 61aiii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 23:59 horas, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 14 viviendas con educación y sumario en episodio de Alerta</p>
<p>Artículo 61bi: Para episodio de PREEMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizan recomendaciones por medio de publicaciones en sitio web, redes sociales de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p>Artículo 61bii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 06 horas del día siguiente, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 9 viviendas con educación y sumario en episodio de Pre-Emergencia.</p>
<p>Artículo 61biii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt durante Episodios Pre Emergencia</p>	<p>Fiscalización a 0 Fuentes Fijas</p>
<p>Artículo 61bv: A contar del tercer año de entrada en vigencia del presente plan, se prohibirá en la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón.</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizan recomendaciones por medio de publicaciones en sitio web, redes sociales de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p>Artículo 61ci: Para episodio de EMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizan recomendaciones por medio de publicaciones en sitio web, redes sociales de abstenerse de realizar actividad física</p>

<p>Artículo 61cii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, durante las 24 horas del día, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 0 viviendas con educación y sumario en episodio de Emergencia.</p>
<p>Artículo 61ciii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24hrs del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Emergencia</p>	<p>Fiscalización a 0 Fuentes Fijas</p>
<p>Artículo 61dV: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón</p>		

<p>Programa de Educación y Difusión de las Medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica</p>			
<p>Artículo 64: Transcurridos 6 meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la SEREMI de Medio Ambiente coordinará con la SEREMI de Salud, la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de difusión y educación de la calidad de aire. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la implementación del Plan de Descontaminación.</p>	<p>Elaboración de Plan de Acción para la difusión y educación de la calidad del aire</p>	<p>Se realizó la siguiente actividad Difusión en el consejo asesor regional de la Seremi de Salud "Plan de Descontaminación atmosférica para las comunas de Talca y Maule el 9 de diciembre de 2025.</p>	
<p>Artículo 65: SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Elaboración de Programa Regional de promoción de la Salud con el objetivo de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Se realizó la siguiente actividad Difusión en el consejo asesor regional de la Seremi de Salud "Plan de Descontaminación atmosférica para las comunas de Talca y Maule el 9 de diciembre de 2025.</p>	